

Dec. No. 186-13 que deroga el Art. 2 de cada uno de los decretos Nos. 546-09 y 654-09, que designaron una Secretaria de Segunda Clase y un Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Colombia. G. O. No. 10719 del 16 de julio de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 186-13

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- Queda derogado el Artículo 2 del Decreto No.546-09, de fecha 29 de julio de 2009, que designa una Secretaria de Segunda Clase de la Embajada de la República Dominicana en Colombia.

ARTÍCULO 2.- Queda derogado el Artículo 2 del Decreto No.654-09, de fecha 28 de agosto de 2009, que designa un Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Colombia.

ARTÍCULO 3.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de julio del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 187-13 que designa al señor Miguel Llenas, Consejero de la Embajada de la República Dominicana en los Emiratos Árabes, Encargado de Asuntos Comerciales, honorífico. G. O. No. 10719 del 16 de julio de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 187-13